

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 584.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN, y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal por Resolución N° 327-STJSL-SA-2019.-

DIJERON: Vista la presentación de la Lic. en Criminalística, María Bárbara Galván, quien se desempeña en el Departamento de Investigación de Delitos Complejos de la Segunda Circunscripción Judicial, en la que solicita autorización para acceder a los registros estadísticos, protocolos de actuación y observación de causas judiciales digitalizadas, tramitadas en el año 2018 ante los Juzgados de Familia y Menores de la referida Circunscripción Judicial, a fin de realizar un estudio y análisis del abordaje que realizan tales Juzgados en materia de minoridad y seguimiento a los menores que delinquen, a los fines de la elaboración de su trabajo de tesis de posgrado de la “Especialización en Criminología”.-

Que el trabajo de tesis de referencia se titula provisoriamente: “Minoridad y Régimen Penal”, y que conforme surge del proyecto de tesis, anexo a la presentación, se llevará a cabo con modalidad de estudio diagnóstico, y tiene como objetivo general: analizar las dificultades y aportes de las medidas implementadas por los Juzgados de Familia y Menores de la ciudad de Villa Mercedes (San Luis) respecto de los menores que delinquen; y como objetivos específicos: indagar sobre los diferentes métodos de intervención de los juzgados ante la comisión de un delito por parte de un menor; explorar sobre aquellas medidas implementadas para disminuir la reincidencia y brindar apoyo al menor

que delinque; sugerir nuevas herramientas o el mejoramiento de las actualmente empleadas, a fin de contribuir con una mayor contención de los menores que delinquen, y por ende disminuir la reincidencia.-

Que por lo expuesto, y en tanto la colaboración con tal proyecto posibilitaría contar con información para análisis y mejora del funcionamiento en los Organismos del referido fuero del Poder Judicial de la Provincia, se estima pertinente acceder a lo peticionado. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Lic. en Criminalística, María Bárbara Galván, quien se desempeña en el Departamento de Investigación de Delitos Complejos de la Segunda Circunscripción Judicial, el acceso a los registros estadísticos, protocolos de actuación y observación de causas judiciales digitalizadas, tramitadas en el año 2018 ante los Juzgados de Familia y Menores de la referida Circunscripción Judicial, en el marco de su trabajo de tesis de investigación titulado provisoriamente: “Minoridad y Régimen Penal”, y en los términos de lo solicitado en su presentación y proyecto de tesis, anexo a la misma.-

II) ESTABLECER que los resultados de lo realizado en el marco de la autorización dispuesta en el punto precedente, deberán previamente, presentarse ante este Superior Tribunal de Justicia y que las publicaciones que de ello, eventualmente, se realicen, tendrán que dar estricta observancia a las normas relativas a la protección de datos personales (Ley 25.326 y disposiciones reglamentarias).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-